

# Manual de clases en el Hogar u Hospital



MARZO 2018

Distrito Escolar de Edmonds

Adaptado del Distrito Escolar de Camas

# Tabla de contenidos

Descripción del programa de enseñanza desde el hospital	3
Descripción del programa de enseñanza desde el hogar	3
Pasos para Hogar u Hospital	4
Instrucción intermitente en el hospital u hogar	6
Archivos Adjuntos	8
Información del programa Hogar u Hospital para madres/padres/tutores	9
Solicitud del programa de enseñanza desde el hogar u hospital.....	10
Enseñanza en el Hogar u Hospital	11
Lista de verificación para la presentación de servicios de salud.....	11
Preguntas Frecuentes	12

# Descripción del programa de enseñanza desde el hospital

El programa de tutoría de Hospital (confinados al hospital) es un programa financiado por el estado a través de la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI). La instrucción se proporciona a las/os estudiantes que temporalmente no pueden asistir al entorno educativo tradicional durante un período estimado de cuatro semanas o más debido a una discapacidad o enfermedad física y/o mental. Hospital se limita a los servicios que se consideren necesarios para proporcionar intervención temporal durante un período estimado de cuatro semanas o más con un máximo de dieciocho semanas.

La tutoría de Hospital se ofrece de forma intermitente. El/la tutor/a puede proporcionar un máximo de 3 horas a la semana de servicio de tutoría en el hogar. La tutoría no es un reemplazo del programa de educación del/la estudiante, sino que está destinada a ayudar a mantener el estado educativo de las/os estudiantes cuando se ausentan temporalmente de la escuela. El programa no está destinado a estudiantes que cuidan de un/a bebé o un/a pariente que está enferma/o.

# Descripción del programa de enseñanza desde el hogar

La instrucción en el hogar se parece mucho a la instrucción en el hospital, excepto que la tutoría en el hogar es por recomendación del IEP (plan de estudio individual) o del equipo 504. Esta decisión para la instrucción en el hogar puede preceder a cualquier tutoría de Hogar (confinada/o en casa) o puede venir después de que se hayan alcanzado los plazos de tutoría de Hospital.

Las/os estudiantes que reciben Instrucción en casa deben estar calificados para IEP o 504 para recibir Instrucción en casa. La transición de la tutoría de Hogar u Hospital a la instrucción en el hogar está determinada por el equipo del IEP o 504 y generalmente se basa en la determinación del equipo de que la afección médica que precipitó la tutoría de Hogar u Hospital ya no se considera temporal. En este caso, instrucción Hogar se considera el entorno apropiado para la prestación de servicios IEP o 504.

**"La educación no es preparación para la vida; la educación es la vida misma." — John Dewey**

## **Pasos para Hogar u Hospital**

1. Un/a madre/padre/tutor solicita iniciar la instrucción en el hospital en el hogar debido al diagnóstico médico calificado de su estudiante a la/el enfermera/o de la escuela.
2. Un/a enfermero/a revisará el registro del/la estudiante para cualquier determinación existente de IEP/ 504 y luego informará el inicio del proceso a Servicios de Apoyo-Servicios de Salud.
3. Un/a enfermero/a enviará el formulario de "Carta al proveedor" y la "Solicitud de instrucción en Hospital u Hogar" al proveedor médico del/la estudiante. También se debe solicitar una divulgación de información para una comunicación futura con el proveedor médico.
4. Un/a enfermero/a enviará la información del "Programa de Hospital u Hogar" al/la madre/padre/tutor para que la revise. Esta información analiza qué esperar con los servicios de Hogar u Hospital.
5. Una vez que la solicitud se devuelve con la firma de un médico, se puede organizar la tutoría para estudiantes ausentes de un mínimo de cuatro semanas, pero menos de un semestre. La/el

- enfermera/o envía a Servicios Estudiantiles, Servicios de Salud el formulario "Solicitud escolar de hospital u hogar".
6. Un/a tutor/a será asignado/a al estudiante por Servicios Estudiantiles, Servicios de Salud. El/la tutor/a podría ser a nivel de edificio si el/la estudiante ha tenido un/a tutor/a anterior, como un maestro/a en el edificio; de lo contrario, Servicios Estudiantiles-Servicios de Salud asignará un/a tutor/a.
  7. Se emitirá un memorando al/la tutor/a junto con el "Paquete de bienvenida para tutores" que describe el programa, lo que se espera y el proceso. La tutoría puede comenzar.
  8. Una reunión de "reingreso" debe ocurrir antes de regresar al entorno escolar. Una reunión de reingreso debe tomar lugar **2 semanas** antes de que el/la estudiante regrese a la escuela y está destinada a discutir con los/as madres/padres/tutores la consideración de regresar a la escuela (es decir, a tiempo parcial, a tiempo completo, problemas de movilidad y/o acceso, acomodaciones o adaptaciones). Esto se completará con el equipo de la escuela.
  9. Cuando los servicios de Hogar u Hospital hayan alcanzado una marca de 12 semanas sin un plan para el regreso del estudiante a la escuela, se debe notificar al equipo de la escuela. Los equipos escolares deben considerar si existe una preocupación de **Child Find** (organismo estatal que se ocupa de la educación especial) con el/la estudiante. Si se espera que la afección continúe (que es más de 18 semanas), esto ya no cumple con los requisitos de condición temporal para los servicios de Hogar u Hospital. Se deben discutir alternativas para el acceso de las/os estudiantes a una educación pública

gratuita y apropiada. La marca de 12 semanas permite 6 semanas antes del vencimiento de la línea de tiempo de instrucción del hospital u hogar y que se complete una evaluación.

## **Instrucción intermitente en el hospital u hogar**

La instrucción en el hospital u hogar está limitada a dieciocho semanas por año escolar. Se puede proporcionar instrucción hospitalaria en el hogar para ausencias intermitentes con los siguientes criterios:

- Las ausencias intermitentes totalizarán al menos cuatro semanas, pero no pueden extenderse más de un semestre durante el año escolar,
- Cuando se espera que el/la estudiante regrese a la instrucción regular después de que haya terminado la licencia inicial,
- Y se han cumplido todos los criterios de instrucción de Hogar u Hospital que califican.

Si el/la estudiante está ausente por semanas parciales, el Distrito puede contar el día escolar completo en que el/la estudiante está ausente como una ausencia calificada para el hospital en el hogar, si el/la ausente está asociada/o con los criterios elegibles que calificaron al/la estudiante para la instrucción en el hospital en el hogar. Si un/a estudiante asiste a un día parcial de escuela, no califica como una ausencia elegible para la instrucción en el hospital en el hogar.

La tutoría intermitente se proporciona en función del número de días que el/la estudiante está ausente de la escuela. Las semanas para la instrucción en el hospital en el hogar no son semanas calendario, sino que cada cinco días de escuela contarán como una semana de escuela. Cada día completo perdido contará para treinta y seis minutos de tutoría, y no debe exceder las tres horas por semana. Estas horas podrán ser distribuidas en función de las necesidades del/la alumno/a. Como ejemplo, si un/a estudiante está demasiado enferma/o para la instrucción una semana, las tres horas podrían usarse la semana siguiente o cuando puedan participar. El número final de semanas servidas debe coincidir o ser inferior a las semanas autorizadas dadas por el proveedor de salud con licencia y no debe exceder las

dieciocho semanas. Las/os tutores pueden redondear su tiempo a la hora más cercana a 0,25 si es necesario. Las vacaciones y las vacaciones escolares no se cuentan en los días/semanas de servicio.

Si el/la estudiante está inscrito en clases de escuela de verano que están diseñadas para obtener crédito y no son de enriquecimiento, el/la estudiante puede ser elegible para recibir hospitalización en el hogar si se cumplen todos los criterios del hospital en el hogar.

# Archivos Adjuntos



## Información del programa Hogar u Hospital para madres/padres/tutores

**Propósito:** La instrucción en el Hospital u Hogar a través del Distrito Escolar de Edmonds está disponible para las/os estudiantes que tienen un diagnóstico médico que les impide asistir temporalmente a su programa educativo regular durante al menos 4 semanas de escuela. Para recibir tutoría de Hogar u Hospital, un proveedor de atención médica con licencia debe proporcionar una autorización para los servicios. Un estudiante puede recibir servicios de hasta 18 semanas. Cuando el/la estudiante se acerca a la Semana 12 de servicios, el Distrito puede solicitar una reunión con las/os madres/padres/tutores para determinar las necesidades de transición para regresar a la escuela o si la sospecha de discapacidad no es temporal y una evaluación adicional para educación especial u otros servicios puede ser más apropiada.

**Programa:** Las/os estudiantes recibirán un total de 3 horas por semana completa de ausencias, o 36 minutos por día completo de escuela perdida relacionada con su condición de calificación. El/la tutor/a coordinará el estudio en el hogar tanto como sea posible con la programación/plan de estudios regular de la escuela. El/la tutor/a proporcionará materiales, libros y horarios de cursos para ayudar al/la estudiante a mantenerse al día con el progreso de su clase. Los/as profesores regulares proporcionarán información al/la tutor/a sobre las tareas y/o pruebas apropiadas. El/la tutor/a tendrá tiempo de preparación por semana.

### Procedimientos:

1. Los horarios de tutoría se determinarán entre el/la tutor/a, el/la madre/padre/tutor y el/la estudiante. (es decir, dos sesiones de 1,5 horas o tres sesiones de 1 hora).
2. Las sesiones de tutoría pueden llevarse a cabo en el hogar, la biblioteca pública o en un edificio del Distrito, generalmente después de que termina la escuela.
3. Si la tutoría está programada para llevarse a cabo en casa, es un requisito que un/a adulto/a esté presente en cada sesión de tutoría con el/la estudiante y se le pedirá que firme una vez que se complete la sesión. Si el/la tutor/a llega a la casa para proporcionar instrucción preestablecida, y el/la adulto/a no está presente, se le pedirá que se vaya.
4. Los/as tutores preferiblemente necesitan al menos 24 horas de anticipación si una sesión necesita ser cancelada. Si la tutoría se cancela dentro de las 2 horas posteriores a la sesión programada, el/la tutor/a contará eso como una sesión completada.
5. Los/as tutores no puede conducir a las/os estudiantes o recoger a las/os estudiantes para una sesión de tutoría.
6. Para más preguntas relacionadas con la instrucción en el hospital en el hogar, comuníquese con: Servicios de salud (425) 431-3001.



## **Solicitud del programa de enseñanza desde el hogar u hospital**

Estimada/o proveedor/a de atención médica:

**Nombre del/la estudiante:** \_\_\_\_\_ ha sido referido/a para obtener enseñanza desde el hogar u hospital. El programa de enseñanza desde el hogar u hospital es un programa que está financiado por el estado a través de la Oficina de Superintendente de Instrucción Pública (OSPI, por sus siglas en inglés). El programa ofrece tutoría a las/os estudiantes que temporalmente no pueden asistir a la escuela pública por causa de un diagnóstico médico que no permite su asistencia a la escuela por un tiempo mínimo de 4 semanas y un máximo de 18 semanas escolares.

El/la tutor/a brindará servicios de tutoría 3 horas a la semana, con un total de 36 minutos por día por cada ausencia elegible. Esta tutoría no reemplazará la programación académica regular, sin embargo, le ayudará al/la estudiante a mantener su estatus educativo cuando se ausente de la escuela temporalmente. Por favor, indique el número de semanas mínimo que el/la estudiante necesita para recuperarse de su enfermedad o lesión para que él/ella pueda resumir su asistencia escolar y participe en un programa escolar completo.

La tutoría intermitente puede ser suministrada bajo las siguientes circunstancias; las ausencias intermitentes sumen por lo menos 20 días y el/la estudiante está supuesto/a a regresar a la escuela después de la ausencia, y debe haber cumplido con todos los requisitos para la enseñanza desde el hogar u hospital.

Por favor, rellene la sección 1 del formulario para la solicitud de enseñanza desde el hogar u hospital por parte del padre/la madre/ el/la tutor(a)

Por favor, llame a los Servicios de Salud del Distrito Escolar de Edmonds al (425) 431-3001 si tiene alguna pregunta sobre el programa de enseñanza desde el hogar u hospital. La información se puede mandar por fax al (425) 431-7339.

Gracias por su apoyo,

Servicios Estudiantiles, Departamento de servicios de salud

## Enseñanza desde el Hogar u Hospital

SECCIÓN 1 – Esta sección se debe completar por un/a médico calificado/a)

Nombre del/la estudiante: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Escuela: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_

Solicitud Original      Extensión

Fecha de inicio del tiempo de enseñanza o de la extensión \_\_\_\_\_

¿Se requiere una reunión del equipo de educación especial?    Sí    No

Tel.: 425-431-3001 Fax: 425-431-7339

### Diagnóstico

- Enfermedad/lesión (diagnóstico primario específico) \_\_\_\_\_
- Tratamiento de drogas/alcohol \_\_\_\_\_
- Embarazo \_\_\_\_\_
- Otro (especifique) \_\_\_\_\_

Confirmando que este estudiante no puede asistir a la escuela pública durante un período estimado de \_\_\_\_\_ semanas. (4-18 semanas por año escolar)

Asistencia intermitente: • Sí • No

Escriba el nombre del/la médico en letra de molde: \_\_\_\_\_

Firma del/la médico: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Número de teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Enseñanza desde el hogar u hospital se limita a los servicios que se consideren necesarios para ofrecer una intervención temporal a causa de una discapacidad física y/o mental o una enfermedad durante un periodo estimado de 4 semanas o más. Los servicios están limitados a un máximo de 18 semanas por año escolar. Las semanas de ausencia pueden ser consecutivas o intermitentes.

Ausencias Intermitentes:

- Las ausencias intermitentes sumarán al menos 4 semanas, pero;
- - No más de un semestre durante un año escolar;
- - Se supone que el/la estudiante retomará la enseñanza regular en el aula después de la ausencia.
- Si el/la estudiante está ausente durante semanas parciales, el distrito puede contar cualquier día completo que el/la estudiante esté ausente. Un día no puede ser contado hacia la enseñanza desde el hogar u hospital cuando un/a estudiante es capaz de asistir a cualquier parte de la jornada escolar. Cinco (5) días escolares completos de ausencias equivalen a tres (3) horas de tutoría.

## Preguntas Frecuentes

### 1. ¿Cómo consigo un/a tutor/a?

Si ha predeterminado un/a tutor/a, notifique a los Servicios de Apoyo- Servicios de Salud cuando envíe su solicitud. Si no tiene un/a tutor/a en mente, servicios de apoyo-servicios de salud se referirá a la lista de tutores que podemos asignar.

### 2. ¿Cómo puedo ser un/a tutor/a potencial?

Comuníquese con Servicios de Apoyo-Servicios de Salud al teléfono interno 3001 para obtener más detalles.

### 3. ¿Aprobación para tiempo extra?

Si, por alguna razón, un/a estudiante necesita más de 3 horas por semana, se debe enviar una solicitud al/a director/a de Servicios de Apoyo y la aprobación pasará por el/la Superintendente del Distrito. Las razones de los servicios adicionales, así como los efectos de no recibir estos servicios adicionales deben describirse claramente.

### 4. ¿Cómo se calcula Hogar u Hospital?

Hogar u Hospital puede comenzar después de que se hayan perdido los primeros 5 días completos de escuela. Esto permite al distrito organizar y prepararse para la intervención hospitalaria en el hogar para el estudiante. Hogar u Hospital intermitente se calcula sobre un total de al menos 4 semanas de días completos elegibles de ausencia escolar y se ha determinado que el/la estudiante está tratando de reintegrarse en el entorno escolar. Los días festivos o las vacaciones escolares como semanas de servicio no están incluidos en el cálculo de las semanas de servicio.

### 5. ¿Puede un/a estudiante que es educado en el hogar y luego se enferma o se lesiona calificar para los servicios de Hogar u Hospital?

Sí. Un/a estudiante que está inscrita/o a tiempo parcial en la escuela pública antes de sus ausencias es elegible para los servicios de hospital u hogar. Sin embargo, el servicio de hospital u hogar se limita a las clases en las que el/la estudiante estaba inscrito antes de ausentarse y no incluiría ningún plan de estudios de la escuela en el hogar.

### 6. ¿Los/as estudiantes que asisten a una escuela privada mientras están inscritos a tiempo parcial en una escuela pública son elegibles para los servicios de Hogar u Hospital?

Sí. Un/a estudiante está inscrita/o a tiempo parcial en una escuela pública antes de que su ausencia sea elegible para los servicios del hospital u hogar. Sin embargo, el servicio de hospital u hogar se limita a las clases en las que el/la estudiante estaba inscrita/o antes de ausentarse y no puede incluir las clases o el plan de estudios de la escuela privada del/la estudiante.

**7. Cuando un/a estudiante regresa a la escuela, ¿puede recibir tiempo para la semana anterior, a pesar de que ha regresado a la escuela?**

Sí. El/la alumno/a no acumulará más horas de tutoría desde el momento de su regreso a la escuela. Sin embargo, pueden recibir el tiempo que tenían de la semana anterior.

**8. ¿Se pueden bancarizar los horarios de Hogar u Hospital?**

Idealmente el/la estudiante debe recibir 3 horas de servicio a la semana. Dependiendo de las circunstancias individuales o la gravedad de la enfermedad, es posible que el/la estudiante no pueda recibir 3 horas completas a la semana; el tiempo acumulado se puede transferir a la semana siguiente. El tiempo de servicio no puede exceder el número de horas elegibles. No puede hacer ninguna hora "por delante" de las ausencias. Las horas se calculan por ausencias de día completo, no por ausencias futuras. No se permite tiempo para ausencias "esperadas", solo aquellos días que ya se pierden.

**9. ¿Qué pasa si el/la estudiante excede el máximo de 18 semanas?**

El/la estudiante debe ser referida/o para un 504 o IEP para una evaluación adicional y posibles adaptaciones si la programación de Hogar u Hospital ya no puede satisfacer las necesidades del/la estudiante.

**10. ¿Los servicios de Hogar u Hospital están disponibles para estudiantes inscritos a tiempo parcial o completo en un programa de Experiencia de Aprendizaje Alternativo (ALE)?**

Esto depende del requisito de asistencia del programa ALE. Los servicios de Hogar u Hospital están disponibles para las/os estudiantes que temporalmente no pueden asistir a la escuela. Si el programa ALE no requiere asistencia a un aula y no se registran las ausencias diarias, la inscripción en ALE del estudiante no sería elegible para los servicios de Hogar u Hospital. Si hay un componente de tiempo de asiento en un aula requerido por el programa ALE y si se espera que el/la estudiante esté ausente durante al menos cuatro semanas de los requisitos del aula, entonces la inscripción de ALE del/la estudiante sería elegible para los servicios de Hogar u Hospital.

**11. En el caso de que un/a estudiante sea hospitalizada/o en un distrito que es diferente de su distrito.**

El distrito donde se encuentra el hospital y el distrito de origen del/la estudiante deben trabajar juntos para adaptarse mejor a las necesidades del hospital u hogar del/la estudiante. Un distrito residente es responsable de proporcionar los servicios hospitalarios en el hogar de su estudiante residente. De conformidad con [WAC 392-121-115](#), el distrito residente de un/a estudiante es uno donde se espera que el/la estudiante resida durante al menos 20 días escolares consecutivos. Esto se aplicaría a las/os estudiantes hospitalizadas/os por un período prolongado de tiempo fuera de su distrito de origen. Sin embargo, en muchos casos, el distrito de origen del/la estudiante puede continuar brindando el servicio de hospital u hogar, ya que el/la estudiante regresará a la escuela de su distrito de origen.

**12. ¿El tiempo proporcionado por el programa del *Seattle Children's Hospital* cuenta contra la limitación de 18 semanas?**

No. El programa en *Seattle Children's Hospital* (Hospital de Niñas/os de Seattle, en inglés) es un programa separado. El tiempo del/la estudiante en *Seattle Children's Hospital* no cuenta para la limitación de 18 semanas para los servicios hospitalarios u hogar.

**13. ¿Puede un estudiante recibir instrucción en el hospital en el hogar en el verano?**

Si el/la estudiante está inscrita/o en clases de escuela de verano que están diseñadas para obtener crédito y no son de enriquecimiento, el/la estudiante puede ser elegible para recibir servicios de hospital en el hogar si se cumplen todos los criterios del hospital u hogar.

**14. ¿Puede una estudiante durante el embarazo o durante el período de recuperación posparto calificar para los servicios hospitalarios en el hogar?**

Una estudiante es elegible para los servicios de Hospital u Hogar durante su embarazo o período de recuperación posparto siempre que un médico calificado certifique que se espera que la estudiante esté ausente durante al menos 4 semanas debido a una afección médica asociada con el embarazo o el período de recuperación posparto. Los servicios hospitalarios u hogar no están disponibles para los estudiantes que cuidan a un/a bebé o un pariente que está enfermo.

**15. ¿Los servicios hospitalarios del/la estudiante en el hogar se limitan a las semanas estimadas de ausencia del médico calificado?**

No. Para calificar para los servicios Hospital u Hogar, se debe esperar que el/la estudiante se ausente de la escuela durante un mínimo de 4 semanas certificadas por un/a médico calificado. El/la médico calificado completa el formulario local desarrollado "Solicitud de servicios Hospital u Hogar" que especifica el número esperado de semanas para la ausencia del/la estudiante. Sin embargo, si el/la estudiante permanece ausente por más de lo que el/la médico calificada/o estimó, el/la estudiante aún calificaría para los servicios del hospital en el hogar por hasta 18 semanas.

**16. ¿Los servicios de Hogar u Hospital están limitados a 18 semanas por enfermedad del/la estudiante o en total para el año escolar?**

Los servicios hospital u hogar están limitados a 18 semanas por año escolar, por estudiante. Para solicitar una excepción, el Distrito debe comunicarse con los Servicios de Salud de OSPI. Los factores considerados para determinar las extensiones incluyen:

- la naturaleza de la condición de salud, si se resolverá pronto o si está en curso,
- si faltan menos de cuatro semanas para el final del año escolar,
- si el/la estudiante está programado para graduarse ese año escolar, y
- si se espera o no que el/la estudiante esté lo suficientemente bien como para asistir a la escuela el año siguiente.

**17. ¿Qué personal de la escuela se puede utilizar como tutor/a de un hospital u hogar?**

El Distrito determina quiénes serán los/as tutores y cuántas horas por semana de instrucción Hospital u Hogar se proporcionan en función de los criterios para los servicios Hospital u Hogar. El/la tutor debe ser empleada/o o contratada/o por el Distrito. Los/as voluntarios/as, madres/padres y estudiantes que

no están empleadas/os o contratadas/os con el Distrito no son elegibles para proporcionar servicios de Hospital u Hogar.

Si los servicios del Hospital u Hogar están proporcionando instrucción de enseñanza, el/la tutor/a debe ser un miembro del personal de instrucción certificado. Si los servicios de Hospital u Hogar proporcionarán asistencia al/la estudiante para mantenerse al día con sus tareas, el/la tutor/a no necesita estar certificada/o.

**18. ¿Puede un estudiante estar en un plan de la Sección 504 y obtener servicios de Hogar u Hospital al mismo tiempo?**

Sí. Los servicios de Hospital u Hogar se pueden usar de forma temporal para un/a estudiante con un plan 504. Los servicios hospitalarios en el hogar deben continuar según las indicaciones hasta que se determine si se requiere e implementa una enmienda de la Sección 504.

**19. ¿Qué pasa si un/a estudiante está en un IEP?**

El equipo del IEP debe reunirse con la solicitud de instrucción en el Hospital u Hogar para determinar si el equipo del IEP debe considerar un cambio en la colocación, como la instrucción en el hogar. Si inicialmente no hay una determinación para la colocación de enseñanza en el hogar, el equipo del IEP debe considerar enseñanza en el hogar a medida que el/la estudiante se acerca al cronograma de 12 semanas para la tutoría de Hospital u Hogar. La tarea del equipo del IEP es determinar si la condición médica es temporal, lo que haría que el Hospital u Hogar sea apropiado. Si la condición es más que temporal, la instrucción en el hogar es más apropiada.

**20. ¿Con quién me comunico si tengo preguntas?**

Servicios de Apoyo- Departamento de Servicios de Salud, ext. 3001.  
Mara Marano-Bianco [maranobiancom233@edmonds.wednet.edu](mailto:maranobiancom233@edmonds.wednet.edu) o  
Laura Buccieri [buccieril@edmonds.wednet.edu](mailto:buccieril@edmonds.wednet.edu)